



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Toluca, México, 28 de noviembre de 2023
Oficio CJ- UIPPE/0421/2023
Solicitud de Información
00285/SJDH/IP/2023

**C. Solicitante
Presente**

Por este conducto se hace del conocimiento que, derivado del decreto número 182, publicado en fecha 11 de septiembre del año en curso, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo Octavo Transitorio, cita que los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se transferirán a la Consejería Jurídica.

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 10 de noviembre de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los “Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios”, se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

“Deseo conocer: 1.- Las cantidades que se asignaron al Fondo para la Protección Integral para los Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023. 2.- De dónde salieron los recursos, es decir si son del Presupuesto de Egresos del Estado o destinados por la federación o donaciones de personas físicas o jurídico colectivas que contempla la ley en la materia, durante el 2021, 2022 y 2023? 3.- Conforme al principio de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, deseo conocer a qué rubros se han destinado los recursos del Fondo durante los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023? 4.- A cuántos periodistas y, o defensores de derechos humanos han auxiliado 5.- Qué costos les ha generado el Mecanismo para la Protección de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos durante el 2021, 2022 y 2023? 6.- Cuánto personal está involucrado específicamente para atender el Mecanismo, con retribución económica? &&&&”. (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio CJ- UIPPE/0342/2023, a la Servidora Pública Habilitada de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, remitiendo la respuesta a través del oficio 233B05000/1235/2023, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente

Dra. Patricia Benítez Cardoso
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Archivo.





**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



**ESTADO DE
MÉXICO**
¡El poder de servir!

**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**Coordinación Ejecutiva del Mecanismo
para la Protección Integral de Periodistas y
Personas Defensoras de Derechos Humanos**

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

Toluca, Estado de México, 23 de noviembre de 2023

Oficio: 233B05000/1235/2023

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información

Folio: 00285/SJDH/IP/2023

Dra. Patricia Benítez Cardoso
Titular de la Unidad de
Transparencia de la Consejería
Jurídica
P r e s e n t e

Por medio del presente, y en apego a lo establecido en los artículos 4, 7, 16, 23 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a su similar con número 233B0500/1230/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y recepcionado en esta oficina en la misma fecha, y en atención a la solicitud de información bajo el número de folio mencionado al rubro, mediante el cual solicita la siguiente información:

"Deseo conocer: 1.- Las cantidades que se asignaron al Fondo para la Protección Integral para los Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023. 2.- De dónde salieron los recursos, es decir si son del Presupuesto de egresos del Estado o destinados por la federación o donaciones de personas físicas o jurídico colectivas que contempla la ley en la materia, durante el 2021, 2022 y 2023? 3.- Conforme al principio de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, deseo conocer a qué rubros se han destinado los recursos del Fondo durante los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023? 4.- A cuántos periodistas y, o defensores de derechos humanos han auxiliado 5.- Qué costos les ha generado el Mecanismo para la Protección de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos durante el 2021, 2022 y 2023? 6. Cuánto personal está involucrado específicamente para atender el Mecanismo, con retribución económica? &&&&". (Sic).

Derivado de lo anterior, remito la información solicitada:

1.- Cantidades que se asignaron al Fondo para la Protección Integral para los Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Año	Presupuesto
2021	\$0.0
2022	\$6,500,000
2023	\$6,500,000

2.- De dónde salieron los recursos, es decir si son del Presupuesto de egresos del Estado o destinados por la federación o donaciones de personas físicas o jurídico colectivas que contempla la ley en la materia, durante el 2021, 2022 y 2023.

Respuesta: Los recursos del Fondo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, fueron asignados y previstos a través del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México de 2023.

3.- Conforme al principio de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, deseo conocer a qué rubros se han destinado los recursos del Fondo durante los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023

Respuesta: Los recursos del Fondo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, son destinados exclusivamente para la implementación de Medidas Preventivas, Medidas de Protección y Medidas Urgentes de Protección.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

4.- A cuántos periodistas y, o defensores de derechos humanos han auxiliado

Respuesta: A la fecha se ha incorporado a 22 personas beneficiarias de Planes de Protección Integral a través del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

5.- Qué costos les ha generado el Mecanismo para la Protección de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos durante el 2021, 2022 y 2023.


Respuesta: Durante el ejercicio fiscal 2021 no se contaba con el Fondo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, en 2022 el tipo de atenciones que fueron brindadas por este Mecanismo no implicaron gasto por lo que no se requirió utilizar el fondo y en lo que va de 2023 se han erogado \$143,761.36 (ciento cuarenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos 36/100 M.N.)

6. Cuánto personal está involucrado específicamente para atender el Mecanismo, con retribución económica

Respuesta: Actualmente laboran un total de 31 personas servidoras públicas en la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México quienes colaboran en las actividades que realiza el Mecanismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



**Mtra. Lorena Hebé Moreno Serna
Coordinadora Ejecutiva del Mecanismo para
la Protección Integral de Periodistas y
Personas Defensoras de los Derechos
Humanos del Estado de México**

Ccp Archivo

